

EDICTO No. 018-2021**Proceso Disciplinario No. 1704-00-2018-158**

Sujetos procesales: **DORIS ALICIA ERAZO HERNANDEZ y ROBERTO PALOMINO QUERUZ**

El suscrito Coordinador de la secretaria - Subdirección Técnica de Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Disciplinario Único, Artículos 101 y 107, procede a notificar por medio del presente Edicto a los sujetos procesales: **DORIS ALICIA ERAZO HERNANDEZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-004991 del 18 de mayo de 2021**, y **ROBERTO PALOMINO QUERUZ**, a quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio del radicado **No. 2-2021-004990 del 18 de mayo de 2021**, contenido de la **Resolución No. 17317-00003 del 23 de abril del 2021, "Por medio del cual se Profiere fallo de primera instancia"** como resultado de las diligencias adelantadas en la Subdirección Técnica De Investigaciones Disciplinarias Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales, que en su parte pertinente señala:

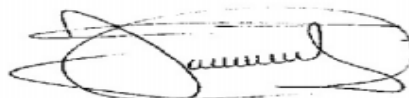
DISPONE**RESUELVE**

PRIMERO: ABSOLVER DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA a **DORIS ALICIA ERAZO HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.632.933.

SEGUNDO: NOTIFICAR PERSONALMENTE la presente decisión de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 734 de 2002, a los sujetos procesales, **DORIS ALICIA ERAZO HERNANDEZ** Y su defensor **ROBERTO PALOMINO QUERUZ**.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente decisión procede el **RECURSO DE APELACIÓN**, conforme lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 734 de 2002.

CUARTO: En firme la presente decisión, **COMUNICARLA** en la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el artículo 174 del Código Disciplinario Único.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

Juan Carlos Urrutia Ramirez
Subdirector Técnico de Agencia Investigaciones Disciplinarias
UAE Agencia ITRC

*Proyectó: María del Pilar Hurtado
Revisó: María Carolina Córdoba Vega*

El presente Edicto se fija por el término de tres (03) días hábiles en lugar visible de la Secretaría, a las 8:00 a.m. de hoy primero (01) de junio de 2021.

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016



DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Siendo las _____ de hoy _____ de _____ de _____, se desfija el presente Edicto.

DIEGO ANDRES MARTIN GRANADOS
Coordinador de Secretaria Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

LAURA CAMILA OLARTE VEGA - lolarte@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
U.A.E. Agencia I.T.R.C



EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM02-GDS-PR02- FT53	Versión	1	Fecha emisión	13/06/2016